

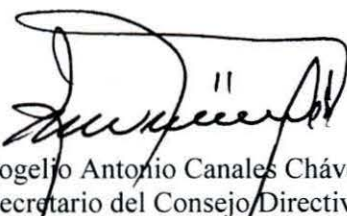
ACUERDO No. 150-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número trece: **Solicitud cambio nombre de producto denominado “fotocopia de plano aprobado” por “fotocopia de plano revisado”**; de la sesión ordinaria número quince, celebrada a las doce horas, del día nueve de noviembre de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; en uso de sus atribuciones legales y con base en lo informado por la Administración y lo dispuesto en los artículos 131 ordinal 6° de la Constitución de la República; 49 ordinal 5° letra a) de la Ley Relativa a las Tarifas y Otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; 4 del Decreto Ejecutivo No. 62 del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 325 del 7 de ese mes y año; y 2 inciso 1° del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 de dicho mes y año, y

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 250-CNR/2013, de fecha 27 de noviembre de ese año, fue autorizado el precio de productos catastral denominado: Fotocopia de plano aprobado (diferente a tamaño carta);
- II) Que al poner en venta tal producto a partir del 20 de enero de 2014, según Acuerdo No. 283-CNR/2013, se ha generado una constante demanda del mismo y se ha identificado una nueva necesidad consistente en la obtención de fotocopia de planos que, habiendo sido presentados en las Oficinas de Mantenimiento Catastral para su revisión, no tienen el estatus de aprobado debido a observaciones en los mismos que no han logrado ser subsanadas;
- III) Por lo anterior, la Administración ha solicitado al Consejo el cambio en el concepto y nombre del producto como “Copia de plano revisado” (independientemente del tamaño), a efecto de solventar tal necesidad de los usuarios;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, disposiciones citadas, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: autorizar a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN-, el cambio de concepto y nombre del producto “Fotocopia de plano aprobado” (diferente a tamaño carta), por el de “Fotocopia de plano revisado” (independientemente del tamaño), a efecto de solventar tal necesidad de los usuarios. San Salvador, nueve de noviembre de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

